POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 26 MAR 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	49	12	15	03
49121503	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación.	Equipo y Accesorios para acampada y exteriores.	Equipos para camping y exteriores.	Carpas
46161513	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	Cerca de seguridad de tráfico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de ($53.407.960,00) CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PLAN DE COMPRAS: MECAL 2021

ITEM	CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	RECURSO 10	FONDOS ESPECIALES	
						CANT	VALOR TOTAL
1	49121503	02 02 01 002 007	DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	M2DP	DEVAL	4	$12.756.800,00
2	46161513	02 02 01 004 002	DEVAL COMPRA DE VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	M2DP	DEVAL	40	$40.651.160,00
TOTAL							$ 53.407.960,00

1.4 TIPO CONTRATO

Compraventa. (Art. 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

VALLAS METÁLICAS O DE CONTENCIÓN: El Departamento de Policía Valle no cuenta con las suficientes Vallas metálicas para cubrir los múltiples servicios policiales que demandan aglomeración de público o el acordonamiento de sectores y áreas que por seguridad de los moradores, transeúntes y participantes de eventos tales como partidos de futbol profesional, actividades cívico policiales, jornadas electorales, cierre temporal de vías, eventos deportivos, culturales y lúdicos, requieran de la suspensión en el tráfico vehicular y/o peatonal.

Elementos que requieren ser adquiridos a través de un contratista y/o empresa, cuyo objeto social lo faculte como fabricante directo y que cuente como mínimo con una infraestructura o área de taller dedicada al afín de la presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permita realización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente; teniendo como precedente que la compra de las vallas está supeditada al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma técnica TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06); lo cual otorgará al supervisor del contrato, la posibilidad de un ejercicio directo frente al desarrollo y ejecución del referido contrato.

Cabe resaltar que es sumamente importante e imprescindible el enunciado establecimiento de comercio, teniendo como precedente las múltiples observaciones de (AE) Acciones a emprender, (NCR) No conforme con el requisito, (NP) no. Posee y demás que establezca el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional a través de su evaluación e informe de resultados ILES, realizado al proceso de fabricación durante varias etapas porcentuales del mismo.

CARPAS TIPO TOLDO: Actualmente la Base del Departamento de Policía Valle no cuenta con los elementos de dotación (CARPAS), elementos indispensables para la realización de los diferentes eventos de protocolo así: ceremonias transmisión de mando, condecoraciones, ascensos, entrega de personal policial y parque automotor, diferentes lanzamientos de seguridad ciudadana, reuniones político administrativas, gremios empresariales, comunidad en general y diferentes eventos de participación ciudadana, que se requieren para dichas actividades.

UNIDAD DE DESTINO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CARPA TIPO TOLDO	TOTAL
LOGISTICA BASE DEVAL	4	**CARPA TIPO TOLDO** DE 6X6X2 MTS ALTO AL HOMBRO DEL PORTICO A CUATRO AGUAS **Y BABEROS.** **CUBRIMIENTO:** FABRICADO EN LONA 700 GRM2 100% IMPERMEDABLE, RECUBIERTA EN PVC CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER, ES DE FÁCIL LIMPIEZA, IMPERMEABLE CON ESTABILIDAD DE COLOR (PROTECCIÓN UV), RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS. **CONFECCIÓN:** MÉTODO DE SELLADO DE ALTA FRECUENCIA QUE VULCANIZA EL MATERIAL; REFORZADA EN SUS PUNTERAS Y CON OJÁLELES PLÁSTICOS O REATA PARA SU SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA; CERRADO CON CINTA REATA PARA DAR MAYOR RESISTENCIA. **ESTRUCTURA:** TOTALMENTE DESARMABLE, FABRICADA EN TUBERÍA METÁLICA CON CERCHAS DE 15 CMS DE ANCHAS ELABORADAS EN TUBO CUADRADO 1.1/2" CALIBRE 18 REFORZADAS CADA METRO. ARAÑA EN TUBO 1", PARALES EN TUBO DE 2" CALIBRE 18 CUADRADO Y BASES EN PLATINAS ANCHAS DE 15X15 PARA ANCLAR. TODA LA ESTRUCTURA TRATADA EN SOLDADURA TIPO MIG MAG Y PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO EN COLOR NEGRO. **LOGOS:** EN IMPRESIÓN DIGITAL DEL ESCUDO DE LA POLICIA NACIONAL DE 1,50X1,20 MTS Y CENEFAS PERIMETRALES DE 20cm MARCADAS POR LOS CUATRO LADOS CON TEXTO EN ARIAL DE (12cm) DE ALTO A FULL COLOR (DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE). 	4

DESCRIPCIÓN VALLAS METALICAS

VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO
ET- PN – 190 (2012-02-06)

ANEXO

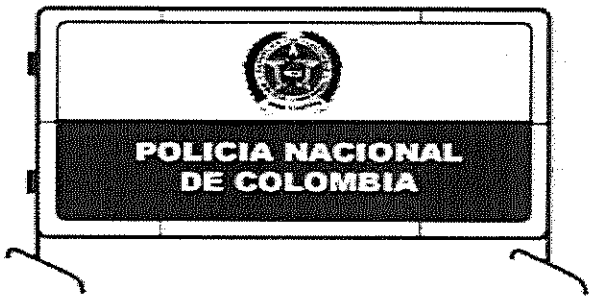


Figura 1. Valla metálica - frente



Figura 2. Valla metálica - respaldo

VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO
ET- PN – 190 (2012-02-06)

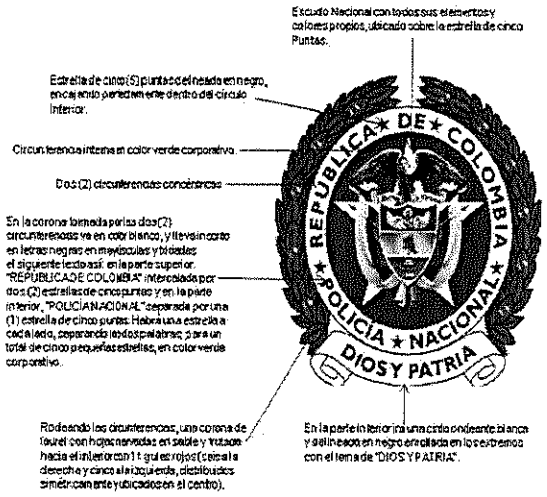


Figura 3. Características técnicas Escudo Policía Nacional

Nota. Imágenes únicamente a manera de referencia

UNIDAD DE DESTINO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN VALLAS METALICAS	TOTAL
LOGÍSTICA BASE DEVAL	30	**VALLA METALICA**: Elaboradas en lámina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L)**. En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA** en hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno. **DIMENSIONES: VALLA** Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm. De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm. SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06).	70
DISTRO BUGA	20		
DISTRITO TULUÁ	20		

NECESIDAD REAL

UNIDAD	DESCRIPCION	CANT COTIZADA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	MENOR VALOR TOTAL COTIZADO	CANT ASIGNADO AL PROCESO	PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO	DÉFICIT EN CANTIDAD	DÉFICIT EN VALOR
DEVAL	DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	4	$3.189.200,00	$12.756.800,00	4	$13.000.000,00	N/A	N/A
DEVAL	DEVAL COMPRA DE VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	70	$ 1.016.279,00	$ 71.139.530,00	70	$41.339.618,00	30	$ 29.799.912,00

NOTA: Resulta prioritario manifestar que el Departamento de Policía Valle, requiere la adquisición de 70 vallas metálicas objeto de la presente contratación, pero que aún tomando como referente el menor valor cotizado, solo se alcanzaría a comprar 40 de ellas, toda vez que los recursos asignados por el Nivel Central obedecen a la suma de $41.339.618,00, para ésta necesidad; de lo anteriormente expuesto, es posible evidenciar un déficit de $ 29.799.912,00 para cubrir la compra de las 30 vallas metálicas restantes, lo cual es prudente solicitar a través de éste estudio de mercado, que los recursos remanentes entre el valor de la propuesta final frente a los asignados en caso de haberlos, puedan ser adicionados al presente contrato, incluyendo a su vez la posibilidad contractual de que se reasignen recursos sobrantes de otras contrataciones para cubrir el 100% de la presente necesidad.

Por lo anterior la distribución de las vallas metálicas con los recursos asignados, se realizarán de la siguiente manera, de acuerdo a la necesidad de las unidades así:

DISTRIBUCIÓN VALLAS METÁLICAS		
UNIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
BASE DEL DEPARTAMENTO	VALLAS METALICAS	30
DISTRITO DE POLICÍA BUGA		10

Justificación del por qué se necesita adquirir el objeto de la contratación:

Resulta necesario la consecución de dicho elemento para evitar el gasto en alquiler de las mismas, contribuyendo ello a que el Departamento de Policía Valle realice más actividades de acercamiento con la comunidad en general, mejorando la percepción e imagen institucional.

No existe un contrato marco vigente para la adquisición de los elementos que se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).

Por ser un proceso de mínima cuantía no es necesario realizar el presente análisis, como lo dice el manual para acuerdos marcos vigentes de Colombia Compra Eficiente... "*Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

No existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad, toda vez que los elementos son indispensables para la adecuada prestación del servicio de policía y actividades logísticas.

MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección , articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuer5dos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con as obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal D enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA y MINIMA CUANTIA.

na vez verificada la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se puede establecer que no se encuentra un AMP para la presente adquisición de tos elementos.

La adquisición de los bienes objeto del presente Estudio Previo se encuentran programados para ser adquiridos en el mes de ABRIL.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No aplica para mínima cuantía

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en su Articulo 2.2.1.2.1.5.1, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Contratación de Mínima Cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional). Establecida en la vigencia 2021.

Por lo anterior; se tipifica el presente proceso dentro de esta modalidad de selección al contar con un presupuesto de ($53.407.960,00) CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA., es inferior al **10%** de la menor cuantía de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, M/cte., incluido el valor del IVA.; es inferior al **10%** de la menor cuantía de la Policía Metropolitana Santiago de Cali; cuyo tope para la presente vigencia 2021 es igual a $90.852.600,00 (100 SMMLV).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La unidad ejecutora, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No. 2.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS:

No aplica para mínima cuantía

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:

No aplica para mínima cuantía

4.1.2.2 EXPERIENCIA:

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas.

4.1.2.3 HABILIDADES:

No aplica para mínima cuantía

4.1.2.4 FORMACIÓN:

No aplica para mínima cuantía

4.1.3. Experiencia del personal:

No aplica para mínima cuantía

4.1.4. Capacidad operativa:

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas.

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables:

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para mínima cuantía

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 Evaluación Económica:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO.**

b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. So solo se presenta una oferta se adjudicara a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

Si en la oferta se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores, por consiguiente serán de responsabilidad exclusiva del proponente.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

4.3.2 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

No aplica para mínima cuantía

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

De acuerdo a las necesidades presentadas por el Departamento de Policía Valle, la entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en el del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato y el certificado de la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS) ya que estos elementos deben contar con el concepto favorable de dicho grupo para el ingreso al Almacén de Intendencia en lo relacionado al cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma o especificación técnica.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista una vez tenga el certificado de la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS), realizará la entrega de los bienes en forma total y en los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad de la DEVAL, los bienes deberán ser entregados las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (02) 8963705 Cali, el supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el presente proceso y futura aceptación de oferta; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de Intendencia hasta tanto no se cumplan los requisitos.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de ciento ochenta días (180) días calendario contados a partir del perfeccionamiento de la oferta y la aprobación de la póliza.

Teniendo en cuenta los tiempos para la emisión de resultados de las pruebas que realiza el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera en la ciudad de Bogotá, la ejecución del presente proceso estará sujeto a que dentro de los primeros quince (20) días el contratista elabore y disponga en coordinación con el supervisor del contrato la presentación de un muestreo de los elementos a adquirir terminados y elaborados de acuerdo a lo contemplado en la norma técnica, el contratista previa coordinación con el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (VALLAS METALICAS), la cual es realizada en la ciudad de Bogotá. Lo anterior estará bajo su responsabilidad, asumiendo costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación.

Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El control sobre la ejecución del contrato se realizará a través del JEFE DE SERVICIOS GENERALES adscrito al Departamento de Policía Valle o quien hagan sus veces en el cargo, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*, adoptado mediante Resolución o. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011, Articulo 82 a 86.

Así mismo, efectuará la respectiva verificación durante la ejecución del contrato del cumplimiento por parte del contratista, de la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019, *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*.

En coordinación con el personal del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DEVAL, para la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista.

El supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 5 del presente Estudio Previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo No. 6 del presente Estudio Previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL según el presupuesto asignado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los

porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

8. ANEXOS

Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas.
Anexo No. 3 Certificación de la Necesidad
Anexo No. 4 Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
Anexo No. 5 Obligaciones del contratista.
Anexo No. 6 Obligaciones de la Policía Nacional.
Formulario No 1. Compromiso Con El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

Comisario **JAIRO JAHIR JIMENEZ BARONA**
Responsable Servicios Generales DEVAL

Elaborado por: PT Anderson Bayer Arboleda
Reviso: IT. Henao Muñoz Jhon Edwin
Reviso: TE. Lina María Cuero
Fecha de elaboración: 15-02-2021
Ubicación D:\\mis documentos\ECOS 2021

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

VALLAS METÁLICAS O DE CONTENCIÓN: el Departamento de Policía Valle no cuenta con las suficientes Vallas metálicas para cubrir los múltiples servicios policiales que demandan aglomeración de público o el acordonamiento de sectores y áreas que por seguridad de los moradores, transeúntes y participantes de eventos tales como partidos de futbol, actividades cívico policiales, jornadas electorales, cierre temporal de vías, eventos deportivos, culturales y lúdicos, requieran de la suspensión en el tráfico vehicular y/o peatonal.

Elementos que requieren ser adquiridos a través de un contratista y/o empresa, cuto objeto social lo faculte como fabricante directo y que cuente como mínimo con una infraestructura o área de taller dedicada al afín de la presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permita realización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente; teniendo como precedente que la compra de las vallas está supeditada al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma técnica TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06); lo cual otorgará al supervisor del contrato, la posibilidad de un ejercicio directo frente al desarrollo y ejecución del referido contrato.

Cabe resaltar que es sumamente importante e imprescindible el enunciado establecimiento de comercio, teniendo como precedente las múltiples observaciones de (AE) Acciones a emprender, (NCR) No conforme con el requisito, (NP) no. Posee y demás que establezca el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa Y Financiera de la Policía Nacional a través de su evaluación e informe de resultados ILES, realizado al proceso de fabricación durante varias etapas porcentuales del mismo.

CARPAS TIPO TOLDO: actualmente la Base del Departamento de Policía Valle no cuenta con los elementos de dotación (CARPAS), elementos indispensables para la realización de los diferentes eventos de protocolo así: ceremonias transmisión de mando, condecoraciones, ascensos, entrega de personal policial y parque automotor, diferentes lanzamientos de seguridad ciudadana, reuniones político administrativas, gremios empresariales, comunidad en general y diferentes eventos de participación ciudadana, que se requieren para dichas actividades.

UNIDAD DE DESTINO	CANT.	DESCRIPCIÓN CARPA TIPO TOLDO	TOTAL
LOGISTICA BASE DEVAL	4	**CARPA TIPO TOLDO** DE 6X6X2 MTS ALTO AL HOMBRO DEL PORTICO A CUATRO AGUAS Y **BABEROS.** **CUBRIMIENTO:** FABRICADO EN LONA 700 GRM2 100% IMPERMEDABLE, RECUBIERTA EN PVC CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER, ES DE FÁCIL LIMPIEZA, IMPERMEABLE CON ESTABILIDAD DE COLOR (PROTECCIÓN UV), RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS. **CONFECCIÓN:** MÉTODO DE SELLADO DE ALTA FRECUENCIA QUE VULCANIZA EL MATERIAL; REFORZADA EN SUS PUNTERAS Y CON OJÁLELES PLÁSTICOS O REATA PARA SU SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA; CERRADO CON CINTA REATA PARA DAR MAYOR RESISTENCIA. **ESTRUCTURA:** TOTALMENTE DESARMABLE, FABRICADA EN TUBERÍA METÁLICA CON CERCHAS DE 15 CMS DE ANCHAS ELABORADAS EN TUBO CUADRADO 1.1/2" CALIBRE 18 REFORZADAS CADA METRO. ARAÑA EN TUBO 1", PARALES EN TUBO DE 2" CALIBRE 18 CUADRADO Y BASES EN PLATINAS ANCHAS DE 15X15 PARA ANCLAR. TODA LA ESTRUCTURA TRATADA EN SOLDADURA TIPO MIG MAG Y PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO EN COLOR NEGRO. **LOGOS:** EN IMPRESIÓN DIGITAL DEL ESCUDO DE LA POLICIA NACIONAL DE 1,50X1,20 MTS Y CENEFAS PERIMETRALES DE 20cm MARCADAS POR LOS CUATRO LADOS CON TEXTO EN ARIAL DE (12cm) DE ALTO A FULL COLOR (DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE).	4



DESCRIPCIÓN VALLAS METALICAS

VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO
ET- PN – 190 (2012-02-06)

ANEXO

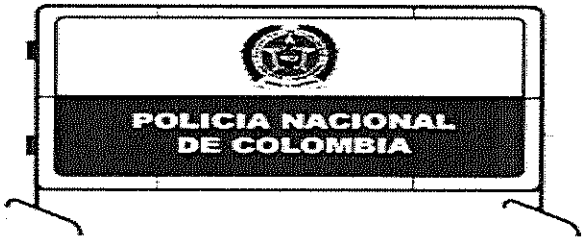


Figura 1. Valla metálica - frente



Figura 2. Valla metálica - respaldo

VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO
ET- PN – 190 (2012-02-06)

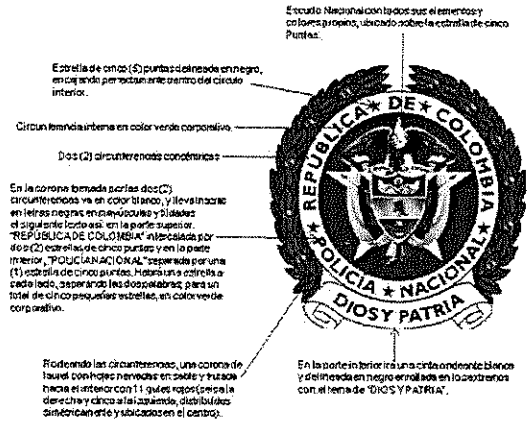


Figura 3. Características técnicas Escudo Policía Nacional

Nota. Imágenes únicamente a manera de referencia

UNIDAD DE DESTINO	CANT.	DESCRIPCIÓN VALLAS METALICAS	TOTAL
LOGÍSTICA BASE DEVAL	30	**VALLA METALICA**: Elaboradas en Lamina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L)**. En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA** en hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y	70

DISTRO BUGA	**20**	verde aceituno. **DIMENSIONES: VALLA** Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm. De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm. SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06).	
DISTRITO TULUÁ	**20**		

NECESIDAD REAL

UNIDAD	DESCRIPCION	CANT. COTIZADA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	MENOR VALOR TOTAL COTIZADO	CANT ASIGNADO AL PROCESO	PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO	DÉFICIT EN CANTIDAD	DÉFICIT EN VALOR
DEVAL	DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	4	$3.189.200,00	$12.756.800,00	4	$13.000.000,00	N/A	N/A
DEVAL	DEVAL COMPRA DE VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	70	$ 1.016.279,00	$71.139.530,00	70	$41.339.618,00	30	$ 29.799.912,00

NOTA: Resulta prioritario manifestar que el Departamento de Policía Valle, requiere la adquisición de 70 vallas metálicas objeto de la presente contratación, pero que aun tomando como referente el menor valor cotizado, solo se alcanzaría a comprar 40 de ellas, toda vez que los recursos asignados por el Nivel Central obedecen a la suma de $41.339.618,00, para ésta necesidad; de lo anteriormente expuesto, es posible evidenciar un déficit de $ 29.799.912,00 para cubrir la compra de las 30 vallas metálicas restantes, lo cual es prudente solicitar a través de éste estudio de mercado, que los recursos remanentes entre el valor de la propuesta final frente a los asignados, puedan ser adicionados al presente contrato, incluyendo a su vez la posibilidad contractual de que se reasignen recursos sobrantes de otras contrataciones para cubrir el 100% de la presente necesidad.

Por lo anterior la distribución de las vallas metálicas con los recursos asignados, se realizarán de la siguiente manera, de acuerdo a la necesidad de las unidades así:

DISTRIBUCIÓN VALLAS METÁLICAS		
UNIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
BASE DEL DEPARTAMENTO	VALLAS METALICAS	30
DISTRITO DE POLICÍA BUGA		10

Justificación del por qué se necesita adquirir el objeto de la contratación:

Resulta necesario la consecución de dicho elemento para evitar el gasto en alquiler de las mismas, contribuyendo ello a que el Departamento de Policía Valle realice más actividades de acercamiento con la comunidad en general, mejorando la percepción e imagen institucional.

No existe un contrato marco vigente para la adquisición de los elementos que se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).

Por ser un proceso de mínima cuantía no es necesario realizar el presente análisis, como lo dice el manual para acuerdos marcos vigentes de Colombia Compra Eficiente... "*Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

No existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad, toda vez que los elementos son indispensables para la adecuada prestación del servicio de policía y actividades logísticas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Comerciantes dedicados a la venta y/o comercialización de Carpas, que posean la logística suficiente y el personal idóneo para suplir la necesidad del Departamento de Policía Valle.

a. **ANALISIS DEL SECTOR:** servicio de compra y/o comercialización de Carpas y Vallas Metálicas.

b. **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** una vez identificado el mercado, se logró obtener tres cotizaciones de las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO
CARPAS MUNDIAL	Calle 25 #9-68 Cali Valle.	carpasmundial@carpasmundial.com	8821439
CARPAS FULL	Calle 25 #11-04 Cali Valle.	carpas@carpasfull.com	8852713
CARPAS DE LOS ANDES	Carrera 87 No. 72 A – 21 Bogotá.	Carpassandes@hotmail.com	4581668

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Se tendrán en cuenta precios unitarios de las cotizaciones actuales con vigencia 2021.

d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** N/A

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** los costos del servicio son estables y varían según IPC.

f) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Permitirá adquirir productos para la optimización del servicio de policía y acercamiento a la comunidad, de igual forma se logró obtener cotizaciones de empresas que fabrican y comercializan estos bienes, lo cual permitirá una adquisición de calidad a un precio competitivo.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** las descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía de la de los mismos, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos

FORMA DE PAGO

El pago será en forma CONTRA ENTREGA TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DEL SERVICIO

Nacional.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP
Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado)
Precios de mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
COMPRA DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	COMPRA DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	PN ESJIM MIC 026 2020	30/11/2020	$ 84.209.160,00
POLICIA METOPOLITANA DE POPAYAN	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA EL GRUPO LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE INCORPORACIÓN CAUCA Y SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY MIC 070 DE 2020	25/11/2020	$ 12.514.480,00
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MUGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	ADQUISICIÓN DE CARPAS	PN ESPOL MIC 019 2020	23/11/2020	$ 20.808.600,00

No se tendrán en cuenta los precios de la plataforma SECOP por tratarse de procesos con bienes de condiciones diferentes a los requeridos en el presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO A 2018	Valor unitario Proyectado (Aumento IPC Vigencias acumuladas)	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado (Aumento IPC Vigencias acumuladas)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, CARPA TIPO CAMPAMENTO Y VALLAS METALICAS.	$2.431.050,00	$2.523.429,90	$2.488.000,00	$2.575.328,80	$2.431.050,00
2	VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.	$714.000,00	$741.132,00	N/A	N/A	$714.000,00

No se tendrán en cuenta los precios históricos por tratarse de procesos con bienes de condiciones diferentes a los requeridos en el presente proceso de contratación.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CARPAS MUNDIAL	COTIZACIÓN No. 2 CARPAS FULL	COTIZACIÓN No. 3 CARPAS LOS ANDES	MENOR VALOR COTIZADO
1	CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.	$ 3.189.200,00	$ 3.385.550,00	$ 4.211.648,00	**$ 3.189.200,00**
2	VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.	$ 1.016.279,00	$1.031.968,00	$1.059.695,00	**$ 1.016.279,00**

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS SECOP	PRECIOS COTIZADOS	VALOR ESTIMADO
1	COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.	N/A	N/A	$ 3.189.200,00	$ 3.189.200,00
2	COMPRA DE VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.	N/A	N/A	$ 1.016.279,00	$ 1.016.279,00

Se realiza un estudio económico mediante tres cotizaciones de empresas dedicadas a la venta de los bienes requeridos; el valor estimado se obtuvo teniendo como base la austeridad en el gasto, se tomaron los precios del mercado ofertados basándonos en el menor valor cotizado, que presentan las especificaciones técnicas requeridas arrojando el presupuesto que se denota más adelante; es de resaltar que para obtener el valor estimado no se tuvieron en cuenta los precios históricos, ni precios del SECOP II, máxime si se tienen en cuenta las variables económicas como consecuencia de la situación acaecida por la crisis en salud pública con ocasión a la pandemia del virus COVID-19, durante el año 2020, observando un incremento significativo en los precios del mercado, con mayor incidencia sobre aquellos productos o materia prima supeditada al proceso de importación, generando grandes diferencias entre unos y otros proveedores, fluctuando su precio de acuerdo a su capacidad operativa, económica y de solidez comercial, ocasionando posibles cierres de empresas y disminución en materia prima, donde los índices de inflación superaron los topes establecidos; por tal motivos se consideraron los valores actuales del mercado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de ($53.407.960,00) CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

ITEM	CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	RECURSO 10	FONDOS DE LA NACION		
						CANT	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	MENOR VALOR TOTAL COTIZADO
1	49121503	02 02 01 002 007	DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	M2DP	DEVAL	4	$ 3.189.200,00	$ 12.756.800,00
2	46161513	02 02 01 004 002	DEVAL COMPRA DE VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	M2DP	DEVAL	40	$ 1.016.279,00	$40.651.160,00
TOTAL							$ 4.205.479,00	$ 53.407.960,00

Comisario **JAIRO JAHIR JIMENEZ BARONA**
Responsable Servicios Generales DEVAL

Elaborado por: PT Anderson Bayer Arboleda
Reviso: IT. Henao Muñoz Jhon Edwin
Reviso: TE. Lina María Cuero
Fecha de elaboración: 15-02-2021
Ubicación D:\\mis documentos\ECOS 2021

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La Policía Nacional de Colombia – METROPOLITANA SANTIAGO DE POLICIA CALI, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 2 CONDICIONES TECNICAS,** condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

* Especificaciones Técnicas Mínima

* Otras condiciones técnicas

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARPA TIPO TOLDO** de 6x6x2 mts alto al hombro del pórtico a cuatro aguas y baberos. *Cubrimiento*: fabricado en lona 700 100% flexible, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. *Confección*: método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojáleles plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. *Estructura*: totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 cms de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. Araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. Toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG y pintura electrostática al horno en color negro. *Logos*: en impresión digital del escudo de la Policía Nacional de 1,50x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20cm marcadas por los cuatro lados con texto en arial de (12cm) de alto a full color (DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE). 	UN		

VALLA METALICA: Elaboradas en Lamina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L)**. En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA** en hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno.

Dimensiones valla: Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm.

De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm.

SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06).

VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO
ET- PN – 190 (2012-02-06)

ANEXO

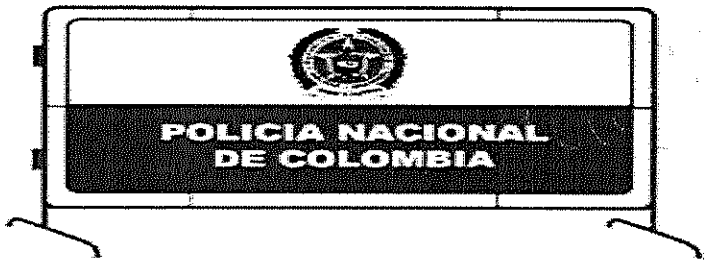


Figura 1. Valla metálica - frente



Figura 2. Valla metálica - respaldo

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente dentro de su propuesta, deberá proponer para la ejecución del presente contrato, un establecimiento de su propiedad o en alianza comercial, que cuente como mínimo con una infraestructura o área de taller al igual que la correspondiente maquinaria inherente al afín de la presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permita realización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente; teniendo como precedente que la compra de las vallas está supeditada al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma técnica TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06); lo cual otorgará al supervisor del contrato, la posibilidad de un ejercicio directo frente al desarrollo y ejecución del referido contrato. Para lo cual se deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio comercial, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.		
2	El oferente deberá certificar por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo a cada NORMA TÉCNICA (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado). para la consecución de la aprobacion de los elementos: 1. VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET-PN – 190 (2012-02-06). Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. ***Nota***: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferente seleccionado con el fin de verificar el envio de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DIRAF		
3	**CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**: El contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
4	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.		
5	El oferente debe certificar por escrito, que se compromete a presentar dentro de los tiempos estipulados como requisito, el producto elaborado de acuerdo al porcentaje establecido para cada etapa en la norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06), dando aviso oportuno ante el supervisor del contrato, a fin éste elevar la correspondiente solicitud ante el laboratorio grupo de Calidad, en aras de obtener la visita de verificación y el correspondiente muestreo, aunado de la certificación y autorización en la continuidad de fabricación. NOTA: En caso de ser requerido el producto para muestreo por parte del Laboratorio de Calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar, incluido el regreso del bien.		
6	El oferente se comprometerá a realizar la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.		

7	**Mediante certificación escrita dentro de su propuesta el oferente** otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación (tubos, láminas, pasadores, soldadura, pintura y demás, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.		
8	La empresa oferente deberá tener en cuenta para la ejecución del presente contrato, las buenas prácticas en materia ambiental, observando y acatando todas y cada una de las normas estatuidas sobre el particular.		
9	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren comprar, como; Vallas, carpas o tarimas, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Los documentos aportados para demostrar la experiencia, deben contener la información que identifique la empresa que la expide (Dirección, teléfono, NIT, nombre empresa...) y firma del competente que la otorga o firmas de las partes comprometidas, con el fin de validar su veracidad. De igual forma se debe identificar la información del objeto del contrato, numero del contrato (Cuando aplique) y valor de compraventa. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. ✓ Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.		
10	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
11	El oferente Certificar por escrito dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).		
12	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
13	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá presentar junto a su propuesta, el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.		

14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO No. 1 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales **1 y 2** del artículo **7** de la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018** y la **Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019,** Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		
15	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
16	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		

Comisario **JAIRO JAHIR JIMENEZ BARONA**
Responsable Servicios Generales DEVAL

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el inventario de Bienes del almacén de Intendencia DEVAL, no existe los elementos de la necesidad plasmada en el estudio previo, tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	49121503	DEVAL COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	18	0	4	77.77%
2	30152003	DEVAL COMPRA DE VALLAS METALICAS PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	130	0	40	69.23%

Firma,

Comisario **JAIRO JAHIR JIMENEZ BARONA**
Responsable Servicios Generales DEVAL

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	Vigente por un año después de recibido a satisfacción de los bienes, cubriendo el correcto funcionamiento de los mismos, y defectos de fábrica, de los componentes, partes ó cualquier otro aspecto para su correcto funcionamiento.	ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	ELABORACIÓN DEFECTUOSA INCUMPLIENDO LA NORMA TÉCNICA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06);	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	Vigente por un año después de recibido a satisfacción de los bienes, cubriendo el correcto funcionamiento de los mismos, y defectos de fábrica, de los componentes, partes ó cualquier otro aspecto para su correcto funcionamiento.	ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO IDENTIFICADO:

1. Deterioro prematuro de los productos entregados durante el tiempo de garantía.
2. Incumplimiento en las entregas oportunas de los elementos debido a las observaciones realizadas por parte del laboratorio de calidad.
3. Afectación del servicio durante un tiempo prolongado, por la ausencia de los productos que sean objeto de devolución al contratista por reclamaciones de calidad.

		Riesgo No. 01	Riesgo No. 02	Riesgo No. 03
Clase		Específico	Específico	Específico
Fuente		Interno	Interno	Externo
Etapa		Selección	Planeación	Ejecución
Tipo		Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Incumplimiento en las entregas oportunas de los elementos debido a las observaciones realizadas por parte del laboratorio de calidad.	Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido.	Afectación a la planeación contractual y al servicio, por la ausencia de los elementos debido a la devolución por el incumplimiento a la norma técnica por parte del laboratorio de calidad.
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Deterioro prematuro de los productos entregados durante el tiempo de garantía.	Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido.	Afectación del servicio durante un tiempo prolongado, por la ausencia de los productos que sean objeto de devolución al contratista por reclamaciones de calidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Ausencia de los bienes durante el servicio mientras surgen sus reparaciones.	Retraso de las actividades programadas en las unidades beneficiadas.	Ausencia de los bienes durante el servicio mientras surgen sus reparaciones. Mayor esfuerzo administrativo por parte de la entidad contratante, por las acciones necesarias para gestionar el traslado de los bienes objeto de reclamación hasta la persona encargado del servicio posventa.
Prioridad		2	2	2
impacto		2	2	2
Valoración del riesgo		4	4	4
Categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Comités evaluadores	Dueño de la necesidad	Supervisor del contrato
Tratamiento/ controles a ser implementados		Verificación de las ET de las vallas por parte del grupo de control de calidad DIRAF y Verificación de la calidad de los materiales y procesos de manufactura por parte del funcionario técnico evaluador a la persona que será designada por el proponente a la realización de estos productos.	Solicitar experiencia al proponente en la comercialización de los bienes que se pretenden adquirir.	Solicitar a los proponentes que dispongan de un lugar con la capacidad instalada (Instalaciones físicas, equipos, mano de obra...) ubicado en el Departamento del Valle, que permita una atención oportuna y eficiente frente a cualquier reclamación de servicio posventa.
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1	1
	impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Baja	Baja	Baja
¿Afecta la ejecución del contrato?		si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Funcionarios evaluadores	Unidad que requiere la necesidad.	Unidad que requiere la necesidad.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante el periodo de evaluación	Cuando se reciban las ofertas.	Cuando se reciban las ofertas.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando termine el periodo de evaluación	Antes de la adjudicación o aceptación de oferta.	Antes de la adjudicación.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante comunicación escrita, informes de ejecución y acompañamiento	Verificación oferta	Verificación oferta
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se entregue el elemento.	Verificación oferta	Verificación oferta

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana Santiago de Cali y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 1 del presente estudio previo.
11. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el ítem 8 del anexo No. 2 sobre las condiciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.
12. Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

FORMULARIO No. 1

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia con el compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es_____.

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

DECRETO 1072 2015- Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo- el Ministerio del Trabajo es la cabeza del sector del trabajo.

El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "*Por la cual se establece el comité gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional*", así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como

el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General:

Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 4° y al artículo 7° en los numerales 1.2 y 1.3 así:

1.2 Para la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborares.

1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programe por el contratante para el área donde se desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante que al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencia obviamente los aporte del Sistema de Seguridad Social integral según son los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de la ejecución el contratista deberá:

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en la actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuado por el supervisión del contrato.

La presente se firma en_____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre Representante Legal

Cédula de ciudadanía